



28 FEB 2020

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 639 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Victor Zúñiga Silva, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 84, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Dirección del Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, decretar cierre de calle José Manuel Balmaceda, entre las calles José Joaquín Pérez y Federico Errazuriz para el día 01 de marzo de 2020 por motivos de evento abierto al público

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de calle José Manuel Balmaceda, entre las calles José Joaquín Pérez y Federico Errazuriz para el día 01 de marzo de 2020 desde las 09:00 a 21:00 horas, por motivo de actividades culturales, recreativas, deportivas y musicales.

2.- El Programa Buin Seguro será el encargado de resguardar la actividad autorizada precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA, VZS(S), fep.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde